

Ita de 3a Voz. 1814 a Diputación de Curia.

pro. D. Juan de los Rios en el día congregados los señores magister de
 Ocuria y el adjunto memorial de D. Clemente Gregorio Duran. He:
 Roman y D. Juan Gonzalez Porras Verde y por esta Univ.
 y se examinaron los certificados q. presentaron del Inspector
 de la Real de los Hospitales del Exército Británico por los
 Compañeros q. resulta los veinte y dos meses q. han practicado en
 otros Hospitales, los expresados D. Clemente Gregorio y D.
 Juan Duran y los diez meses de D. Juan Gonzalez, y
 no obstante q. se advierte la enmienda de estas como
 cobrepuesta y corrigida o enmendada la palabra, me:
 de curia en vez de la de Curia, teniendo consideración
 a no ser substancial esta enmienda porq. la palabra
 Medicina a q. hace relación y generica a Medicina y Curia
 que, segun q. el Sr. D. Cortes ha informado al
 Sr. V. con efecto la practica de los Pretend. ha
 sido, en Medicina y Curia, se acordó concederles
 la gracia q. solicitan, teniendo tambien cuenta
 el informe q. ha dado el Sr. D. Ventura de Ar:
 ca de la medicina y capacidad de los Pretend. y



por conyunt. q. se los muestre en esta
Secretaria a Vn. por Clinici todo el
q. de cada uno de ellos venidos por
dhas. certificados haber asistido a los
Hospitales del Excmo. Real de San Carlos,
q. se concluye esta V. q. firmaron por el
dhas. y se es el Sec. en fe de ello.

Dr. Garcia

Dr. Ponce

3

Declaracion

Sec. Rio

AVSA



17
L
Señor Don Gregorio de la Cruz y Dujovne de Luna,

de habilitado el Sr. de Practica en los Reys:
talia del Sacro Reino Britanico, pag. 5 le mor:

Arson por de Lunen en
los Reys

En
En Comente y en 10

En Man? Henne y
En San Tomales -

Los Confines, q. se puen en el Sr. de habilitar
toda sus oraciones en el legajo de morales:
número del caso de 1773 en 1774. de los libros
con los Sr. 1.º 5.º y 6.º

2

3

Señores de Junta de Dispensa de Cursos.

D.^{no} Clemente Gregorio, D.^{no} Manuel Navarro y D.^{no} Juan Gonzalez, Bachilleres en la facultad de Medicina por esta Univ. á V. S. con el debido respeto exponen: Que luego q.^e recibieron el Grado de Bachiller, q.^e fue en el mes de Julio del año de 1842, han estado sirviendo de Ayudantes de Medicina en el Ex.^{to} Britanico por espacio de veinte y dos meses el D.^{no} Clemente y D.^{no} Manuel, y solo diez D.^{no} Juan Gonzalez, como consta de las adpuestas certificaciones q.^e presentan autorizadas por el Inspector general de los Hospitales militares del referido Ex.^{to} Britanico; en esta atencion á V. S. suplican tengan á bien mandax q.^e el expresado tiempo q.^e han servido de Ayudantes de Medicina se les incorpore por el Secretario de esta Univ. por otro tanto tiempo de Clinica en Medicina, en atencion á lo acordado por la Univ. q.^e con los cursos de ella q.^e emplearon en el servicio militar.

Dios que á V. S. m. a. Salam.^{ca} á 4 de Agosto de 1844.

Clemente Gregorio

Juan Gonzalez

Manuel Navarro



Correspondence a l'us. P. 1823 de V. 1800 a 1814

Dr. Juan de Surrus = a l'us

Dr. Juan de Surrus, Harro y Surrus.

